	MACROPROCESO DE APOYO		CODIGO: ABSr001
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS		VERSION: 11
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS		VIGENCIA: 2017-11-18
			PAGINA: 1 de 7

CONSECUTIVO:	31		
FECHA ENTREGA:	31-08-2020	FECHA Y HORA DE LLEGADA A LA OFICINA DE COMPRAS:	15-07-2020 10:29:20
UNIDAD REGIONAL	SEDE FUSAGASUGÁ	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES
¿EL VALOR TOTAL DEL ABS SUPERA EL VALOR DE \$87.780.300?	SI	¿EL ABS ES UNA OBRA?	NO
¿EL ABS ES UN ANTICIPO, PAGO CONTRAFACTURA, APOYO ECONÓMICO?	NO		

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La presente contratación se encuentra programada en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca así:		
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
210502	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$44.559.062
TOTAL		\$44.559.062

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

- **¿POR QUÉ?:**

El 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con COVID-19, que los países adapten sus respuestas a esta situación de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país., invocó la adopción prematura de medidas con un objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus para lo cual los países sin casos; con casos esporádicos y aquellos con casos agrupados deben centrarse en encontrar, probar, tratar y aislar casos individuales y hacer seguimiento a sus contactos.


La OMS declaró que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio, el Gobierno Nacional mediante Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio colombiano, hasta el 30 de mayo 2020 e indico que la misma puede finalizar antes de la fecha señalada o si persisten las causas que le dieron origen, podría ser prorrogada, por tal motivo y bajo la Resolución 884 del 26 de mayo de 2020, se prorrogó esta emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020 y atendiendo lo anteriormente señalado, y a la necesidad de adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes, relacionadas con la contención del virus.

Que, por lo anterior, se debe recurrir o la contratación con ocasión de la adquisición de bienes o suministros, con la finalidad de ayudar en la política para prevenir la propagación del virus CORONA VIRUS - COVID-19.

- **¿PARA QUÉ?:**

La Universidad sostiene la presente necesidad de contar con elementos y productos necesarios para implementar las estrategias de respuesta inmediata a la crisis de salud pública y social generada por el Coronavirus COVID – 19, máxime cuando en el Departamento de Cundinamarca ya existen casos de este brote de la pandemia y se requiere generar espacios libres de COVID 19, para ello deberán adquirirse elementos de protección y bioseguridad para nuestros colaboradores en todas las sedes, toda vez que estos productos se han convertido hoy en un producto más de primera necesidad hasta que se dé una vacuna que permita tratar la enfermedad, por ello la OMS ha determinado que es la prevención la estrategia más efectiva para frenar el contagio.

En este sentido se deben desarrollar las estrategias de mitigación, acogiéndose conforme a la carta de instrucciones emitida por las autoridades sanitarias, por tal motivo y teniendo en cuenta lo ya mencionado, es prudente y con carácter prioritario adquirir los elementos de EPP y de protección y bioseguridad, toda vez que los mismos son por las características propias del efecto de la pandemia de primera necesidad.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr001
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 11
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VIGENCIA: 2017-11-18
		PAGINA: 2 de 7

• **OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

Es necesaria la adquisición de los elementos de protección personal para la mitigación y respuesta frente a la emergencia sanitaria del COVID 19, para proteger de esta manera a todos los trabajadores de la universidad de Cundinamarca, siguiendo así los lineamientos del ministerio de salud y protección social, para lo cual se fomentara el autocuidado, utilizando EPP adecuados, en concordancia con el decreto 637 del 6 de mayo de 2020 por el cual se decretó emergencia económica, social y ecológica para que se adopten las medidas necesarias para actuar frente a la crisis generada por el COVID-19, adquiriendo elementos que minimicen los riesgos y aumenten la seguridad o la salud en el trabajo en las diferentes áreas.

Los elementos descritos en las especificaciones técnicas se adquiriran para la sede, extensiones, oficina de proyectos especiales en Bogotá, CAD y granjas de la Universidad de Cundinamarca por la tienda virtual del estado Colombia Compra Eficiente y su Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19, CATALOGO EPP.

• **OBJETIVO:**


Suministrar los elementos de proteccion personal como lo son: tapabocas reutilizables, tababocas desechables, careta de proteccion facial, gafas de seguridad, guantes de nitrilo, traje antifluído desechable para los trabajadores de la sede, extensiones, oficina de proyectos especiales en Bogotá, CAD y granjas de la Universidad de Cundinamarca para la atencion del protocolo de bioseguridad por la emergencia del covid 19.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:


Suministro de elementos de protección personal para la Universidad de Cundinamarca para atender el protocolo de Bioseguridad por la emergencia del COVID 19.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
1	CARETA VISORES (PROTECCION FACIAL) - CARETA VISOR DE USO MEDICO EN PASTA CON SEGURO ELASTICO.	RUBRO	MATERIALES Y SUMINISTROS	
		UNIDAD REGIONAL	SEDE FUSAGASUGÁ	
		UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
		CANTIDAD	VALOR UNIDAD	SUBTOTAL
		200	\$11.854	\$2.370.800
		IVA %	IVA \$	TOTAL
		0	\$0	\$2.370.800
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
2	GAFAS PROTECTORAS: BUEN SELLO DE ADHERENCIA CON LA PIEL DE LA CARA, MARCO DE PVC FLEXIBLE PARA ADAPTARSE FÁCILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE LA CARA CON PRESIÓN UNIFORME, ENCERRAR LOS OJOS Y LAS ÁREAS CIRCUNDANTES, USUARIOS DE ALOJAMIENTO CON GAFAS GRADUADAS, LENTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TRATAMIENTOS RESISTENTES A LA NIEBLA Y A LOS ARAÑAZOS, SISTEMA AJUSTABLE , VENTILACIÓN INDIRECTA PARA EVITAR LA NIEBLA, PUEDE SER REUTILIZABLE (SIEMPRE QUE SE DISPONGA DE LAS DISPOSICIONES ADECUADAS PARA LA DESCONTAMINACIÓN) O DESECHABLE. CAJA POR 12 UNIDADES.	RUBRO	MATERIALES Y SUMINISTROS	
		UNIDAD REGIONAL	SEDE FUSAGASUGÁ	
		UNIDAD DE MEDIDA	CAJA	
		CANTIDAD	VALOR UNIDAD	SUBTOTAL
		17	\$113.491,40	\$1.929.354
		IVA %	IVA \$	TOTAL
		0	\$0	\$1.929.354

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr001
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 11
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VIGENCIA: 2017-11-18
		PAGINA: 3 de 7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
3	GUANTES DE NITRILO: GUANTES DE NITRILO (CALIBRE DE 8 MILESIMAS MÍNIMO) TALLAS, M Y L DESECHABLES, HIPOALERGÉNICOS, NO ESTÉRILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, PUÑO CON REBORDE. CAJA POR 100 UNIDADES.	RUBRO	MATERIALES Y SUMINISTROS	
		UNIDAD REGIONAL	SEDE FUSAGASUGÁ	
		UNIDAD DE MEDIDA	CAJA	
		CANTIDAD	VALOR UNIDAD	SUBTOTAL
		115	\$55.335	\$6.363.525
		IVA %	IVA \$	TOTAL
		0	\$0	\$6.363.525
4	TAPABOCAS DESECHABLES: CON RESORTE A LA OREJA, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE, EN ALGODÓN. CAJA POR 100 UNIDADES.	RUBRO	MATERIALES Y SUMINISTROS	
		UNIDAD REGIONAL	SEDE FUSAGASUGÁ	
		UNIDAD DE MEDIDA	CAJA	
		CANTIDAD	VALOR UNIDAD	SUBTOTAL
		20	\$151.900	\$3.038.000
		IVA %	IVA \$	TOTAL
		0	\$0	\$3.038.000
5	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO CON TELA ANTIFLUIDO, CON RESORTE A LA OREJA, AJUSTABLE.	RUBRO	MATERIALES Y SUMINISTROS	
		UNIDAD REGIONAL	SEDE FUSAGASUGÁ	
		UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
		CANTIDAD	VALOR UNIDAD	SUBTOTAL
		12.864	\$2.213,39	\$28.473.049
		IVA %	IVA \$	TOTAL
		0	\$0	\$28.473.049
6	TRAJE ANTIFLUIDO DESECHABLE: TALLAS: S, M, L, XL, COSTURAS SERIADAS, CON CAPUCHA, CIERRE DE CREMALLERA FRONTAL, MUÑECAS Y TOBILLOS ELASTICOS, FABRICADO EN TELA ANTIFLUIDO.	RUBRO	MATERIALES Y SUMINISTROS	
		UNIDAD REGIONAL	SEDE FUSAGASUGÁ	
		UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
		CANTIDAD	VALOR UNIDAD	SUBTOTAL
		60	\$39.738,90	\$2.384.334
		IVA %	IVA \$	TOTAL
		0	\$0	\$2.384.334
SUBTOTAL				\$44.559.062
IVA				\$0

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr001
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 11
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VIGENCIA: 2017-11-18
		PAGINA: 4 de 7

TOTAL	\$44.559.062
--------------	---------------------

NOTA TÉCNICA

Los elementos descritos en las especificaciones técnicas se adquiriran por la tienda virtual del estado Colombia Compra Eficiente y su Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19, CATALOGO EPP

4. VALOR EN LETRAS ESTIMADO PARA LA ADQUISICIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA

CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para los precios establecidos en IAD la entidad compradora esta en la obligación de incluir los impuestos adicionales diferentes a los impuestos Nacionales, como los son las Estampillas según corresponda. En el caso de la Universidad de Cundinamarca la sumatoria de porcentajes de estampillas corresponde al 8,5% más estampilla Pro-Electrificación con una cuota fija de (\$3.600) a la totalidad del contrato, el cual se discrimina a la proyección de precios del mercado para esta adquisición.

De acuerdo al análisis de precios del mercado realizado se establece para esta adquisición el presupuesto oficial el valor total promedio es de \$ 44.562.662 (\$44.559.062+\$3.600), de acuerdo a los unidades solicitadas para satisfacer la necesidad de los trabajadores en la sede, extensiones, Oficina de proyectos especiales en Bogotá, CAD y Unidades Agroambientales de la Universidad de Cundinamarca Esta adquisición esta proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020 versión 11, por valor de \$ 91.789.000.

La adquisición se realizará por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, con el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19, Catalogo de Elementos de Protección Personal (EPP).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (01) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.


7. LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE ENTREGA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
- Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr001
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 11
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VIGENCIA: 2017-11-18
		PAGINA: 5 de 7


6. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca".
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
8. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".
9. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
10. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).
11. El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. EL CONTRATISTA debe garantizar la entrega de los artículos o elementos solicitados según cantidades requeridas por el Supervisor en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá
2. EL CONTRATISTA deberá efectuar las entregas o cambios solicitados en caso de que sean necesarios por no corresponder algún producto a los descritos en el objeto o no cumplir con las especificaciones técnicas y asumirá los costos de transporte de la devolución.
3. EL CONTRATISTA deberá suministrar productos nuevos, de buena calidad que cumplan con las especificaciones solicitadas y de marcas reconocidas en el mercado.
4. EL CONTRATISTA deberá asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega el cual sera la sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca.
5. EL CONTRATISTA se compromete a mantener los precios pactados durante la ejecución del contrato.
6. Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a tres (03) días hábiles. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato. Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El CONTRATISTA deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido por los bienes defectuosos
7. Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual
8. Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas

9. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Los interventores y supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr001
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 11
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VIGENCIA: 2017-11-18
		PAGINA: 6 de 7

interventoría como de las obligaciones como supervisor por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la Universidad, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan funciones de supervisión o interventoría. Para tales efectos, el supervisor deberá cumplir con:

1. Obligaciones generales de vigilancia y control respecto del seguimiento contractual.
2. Obligaciones específicas respecto al seguimiento técnico.
3. Obligaciones específicas para el seguimiento administrativo.
4. Obligaciones específicas para el seguimiento jurídico.
5. Obligaciones específicas para el seguimiento financiero y contable.

Establecidas en la Resolución 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 10, así como lo indicado en la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011"

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE CONTRATO

RIESGO: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos, un efecto es una desviación de aquello que se espera, sea positivo, negativo o ambos. (NTC-ISO31000)

Indique los principales riesgos que se pueden ocasionar para la Universidad con la ejecución del contrato:

N°.	TIPIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN (%)	ASIGNACIÓN
1	Incumplimiento de las obligaciones del contratista	35	Contratista

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

El contratista se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA una garantía única del contrato de acuerdo con el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012 y Manual de Contracción de la Universidad de Cundinamarca artículo 28 de la Resolución 206 de 2012 consistente en una Garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en la República de Colombia, a favor de entidades estatales, que ampare los riesgos definidos por la institución.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá en cuenta como factor de selección, los siguientes:


- Precio
- Calidad
- Especificaciones Técnicas

13. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

N°.	NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	CARGO
1	MARISOL ALVARADO CASTILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	39621589	JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

14. ABS TIPO

- Administrativo

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr001
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 11
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VIGENCIA: 2017-11-18
		PAGINA: 7 de 7

APROBACIÓN SOLICITANTE

PERSONA QUE APROBÓ	CARGO	FECHA Y HORA DE APROBACIÓN
MARISOL ALVARADO CASTILLO	JEFE DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	06-08-2020 16:30:34

REVISIÓN RUBRO Y/O VISTOS TÉCNICOS

ÁREA O RUBRO	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA	DESCRIPCIÓN RESPUESTA	PERSONA QUE RESPONDIÓ	FECHA Y HORA DE APROBACIÓN
ÁREA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AVALADO	.	OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA	16-07-2020 11:12:34

APROBACIÓN JURIDICA

PERSONA QUE APROBÓ	DESCRIPCIÓN RESPUESTA	FECHA Y HORA DE APROBACIÓN
CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA	ok, sin observaciones avalado	13-08-2020 16:14:27

APROBACIÓN OFICINA DE COMPRAS

PERSONA QUE APROBÓ	DESCRIPCIÓN RESPUESTA	FECHA Y HORA DE APROBACIÓN
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ	Realizar proceso por TVE	11-08-2020 08:56:34

REVISIÓN VISTOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN ÁREA	RESPUESTA	DESCRIPCIÓN RESPUESTA	PERSONA QUE RESPONDIÓ	FECHA Y HORA DE APROBACIÓN
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	AVALADO	Avalado	MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ	14-08-2020 16:25:07

CDP

DATOS GDP				
NÚMERO	VIGENCIA	FECHA	FECHA VENCIMIENTO	VIGENCIA FUTURA
1152	2020	20-08-2020	31-12-2020	NO
NÚMERO SOLICITUD	SOLICITADO POR		FECHA SOLICITUD	
962	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO		18-08-2020	
CONCEPTO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA ATENDER EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA DEL COVID 19.			
RUBRO				
RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN		VALOR	
21050201 - MATERIALES Y SUMINISTROS	RECURSOS PROPIOS		\$44.559.062	